

DECRETO N° **1178**

NEUQUÉN, **02 SEP 1999**

VISTO:

La nota presentada por la agente Silvia Mercedes Bosa, L.P. N° 4755/0, solicitando autorización para hacer uso de la licencia extraordinaria de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1142/95 y su modificatorio Decreto N° 1293/95, a partir del 09 de agosto del corriente año, por haber sido designada como candidata a Concejal Titular por el Movimiento Popular Neuquino para las próximas elecciones Provinciales y Municipales del 26-09-99 (Registro N° 598/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la intervención de la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social-;

Que corre agregado, en fotocopia, certificado de la Junta de Gobierno del Movimiento Popular Neuquino dejándose constancia que la nombrada es candidata a Concejal para las próximas elecciones;

Que la Subsecretaría de Acción Social (Pase N° 1424/99) solicita la confección de la norma legal que otorgue licencia sin goce de haberes a la agente BOSA a partir del 09-08-99 y hasta el 26-09-99 inclusive, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial, al cual adhiriera el Municipio por Decreto N° 1142/95 y modificatorio N° 1293/95;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 1553/99 SGYAAS), con el V° B° del señor Secretario y por indicación de éste, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para su tramitación;

Que la Dirección de Personal (Informe N° 340/99) requiere la confección de la norma legal por la cual se autorice la licencia con goce de haberes, con encuadre en el Artículo 2°) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial al cual se adhiere por medio del Decreto Municipal N° 1142 y su modificatorio N° 1293, ambos del año 1995, a la agente BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755/0, a partir del 09-08-99 y hasta el 26-09-99 inclusive;

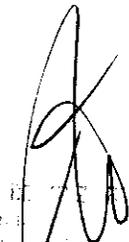
Que la mencionada agente al inicio de la licencia prestaba servicios en la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR, desde el 09 de agosto y hasta el 26 de septiembre del año ----- 1999 inclusive, a la agente BOSA SILVIA MERCEDES, L.P. N° 4755/0, la licencia con goce de haberes con encuadre en el Artículo 2°) del Decreto N° 1367/93 del Poder Ejecutivo Provincial al cual se adhiriera la Municipalidad por Decreto N° 1142/95 y ...2°///


ALBIA DE...
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL

///...2º

su modificatorio N° 1293/95. La nombrada al inicio de la licencia prestaba servicios en la Dirección General de Cultura -Subsecretaría de Acción Social- de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en Informe N° 340/99.-

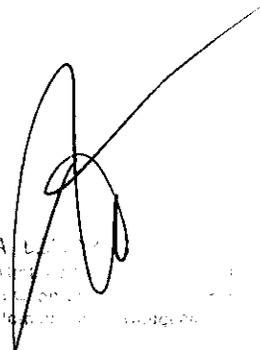
Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal para los fines que estime ----- correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y ----- de Acción Social, y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍ-
VESE.-
MEE.-**

ES GOPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-



ALICIA L. RUSSO
Directora General de Personal
Ministerio de Gobierno y de Acción Social